

AYUNTAMIENTO DE CADRETE**ANUNCIO del Ayuntamiento de Cadrete (Zaragoza), relativo a la delegación de competencias en la Diputación de Zaragoza.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, comprendiendo las funciones previstas en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la citada Ley.

Cadrete, a 27 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Miguel Angel Bosco Sahún.

AYUNTAMIENTO DE ENCINACORBA**EDICTO del Ayuntamiento de Encinacorba (Zaragoza), relativo a la delegación de competencias en materia tributaria sobre la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.**

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1993, por el que se acordó delegar la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, se somete dicho acuerdo a exposición pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 4 del R. Decreto 375/1991, de 22 de marzo.

Encinacorba, a 28 de diciembre de 1993.—El Alcalde, José Ramón Arregui.

AYUNTAMIENTO DE LONGARES**EDICTO del Ayuntamiento de Longares (Zaragoza), relativo a la Revisión-Adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Ayuntamiento.**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Revisión-Adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Longares, redactada por el arquitecto don José María Franco y el urbanista don Fernando Tirado, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual podrá ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en toda la localidad, durante el plazo máximo de 1 año, por cuanto que las nuevas determinaciones de la Revisión-Adaptación de las Normas Subsidiarias suponen modificación del régimen urbanístico vigente en la misma.

En Longares, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Alcalde, Jesús Cortés Domingo.

AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ**ANUNCIO del Ayuntamiento de Pastriz (Zaragoza), relativo a la delegación de la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas en la Diputación Provincial de Zaragoza.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar que este

Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1993, acordó delegar la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas en la Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 4 del Real Decreto 675/91, de 22 de marzo.

Pastriz, a 28 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Javier Tomás Royo.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se somete a información pública el expediente número 3.155.695/93.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1993, acordó aprobar con carácter inicial Estudio de Detalle en parcelas 6 a 13 del A.O.D.R. nº. 4 de la Urbanización Montecanal a petición de don José Ramón Rambla Pastor, según proyecto redactado por don Miguel Angel Untoria, visado por el C.O.A., en fecha 15 de septiembre de 1993.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.155.695/93 a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, Edificio «El Cubo», en horas de oficina.

I. C. de Zaragoza, 1 de diciembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario General.

CONSEJO ARAGONÉS DE LA 3ª EDAD**CONVOCATORIA de Asamblea General del Consejo Aragonés de la 3ª Edad.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en los Estatutos, la Comisión Permanente del Consejo Aragonés de la Tercera Edad, ha acordado convocar Asamblea General, que se celebrará el día 11 de febrero del año en curso, a las 10,15 horas en 1ª convocatoria y, si a tal hora no hubiese quórum para celebrarla válidamente, a las 10,45 horas en 2ª convocatoria en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Zaragoza, sita en Gran Vía, 2 (primera puerta a la derecha).

La Asamblea tratará los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Apertura de la Asamblea por el Sr. Presidente.
- 2.—Elección de Moderador.
- 3.—Constitución de la Mesa.
- 4.—Presentación de Candidaturas.
- 5.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 6.—Informe de Actuación de la Comisión Permanente y Presidencia correspondiente a 1993.
- 7.—Informe anual de Tesorería correspondiente al Ejercicio Económico 1993.
- 8.—Líneas generales de actuación y programas que propone la Comisión Permanente para 1994.
- 9.—Presupuesto para 1994.
- 10.—Proclamación de candidatos.
- 11.—Elecciones (presentación y votación de candidatos).
- 12.—Presentación de la nueva Comisión Permanente.
- 13.—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Tienen derecho y deber de asistir a la Asamblea todos los miembros del Consejo, los cuales estarán representados por dos delegados con derecho a voz y voto. Son miembros las Asociaciones y Entidades admitidas como tales por haberlo solicitado reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 6º de los Estatutos.

Zaragoza, 19 de enero de 1994.—El Presidente del Consejo Aragonés de la 3ª Edad, Alejandro Villaverde Marugán.